

Norbert  
**Lechner**

**Obras IV**



Política  
y subjetividad



## SUMARIO

<i>Introducción</i>	•	9
<i>1991</i>		
1. Las ciencias sociales en el proceso de democratización	•	27
<i>1996</i>		
2. Democracia y futuro	•	37
3. La democracia después del comunismo	•	43
<i>1997</i>		
4. Tres formas de coordinación social. Un esquema	•	51
5. Los condicionantes de la gobernabilidad democrática en la América Latina de fin de siglo	•	69
<i>1999</i>		
6. El Estado en el contexto de la modernidad	•	85
7. Los desafíos de la gobernabilidad en una sociedad global	•	101
<i>2000</i>		
8. Feminismo a fin de siglo	•	119
9. Las formas de convivir: los desafíos de la cultura	•	123

- 10. La trama social como paisaje cultural • 129
- 11. ¿Es posible (todavía) un proyecto de país? • 145

*2001*

- 12. Desafíos de un desarrollo humano:  
individualización y capital social • 157

*2002*

- 13. Las sombras del mañana. La dimensión  
subjetiva de la política • 187
- 14. La política de desarrollo como un  
desafío cultural • 285
- 15. De la cultura del trabajo a una cultura  
del consumo • 293
- 16. La globalización y los desafíos  
culturales de la gobernanza • 297
- 17. ¿Para qué queremos ocio? • 313

*2003*

- 18. ¿Cuál es el imaginario ciudadano? • 319

*2004*

- 19. ¡Viva Chile, *miegda!*  
Discurso de agradecimiento • 329

- Índice onomástico* • 333
- Índice general* • 337

## INTRODUCCIÓN

ILÁN SEMO, FRANCISCO VALDÉS UGALDE  
y PAULINA GUTIÉRREZ

Este cuarto tomo de las *Obras* de Norbert Lechner reúne textos redactados entre 1991 y 2004. Es la última entrega de esta compilación de sus libros, artículos, escritos inéditos, conferencias, apuntes y discusiones. Fiel a su filosofía política y a su propia historia intelectual, Lechner retorna en estas páginas al principio que guiaría el subsuelo de su escritura desde los años ochenta: *pensar el acontecimiento*. Dos preguntas surgen a lo largo de este tomo constantemente. La primera sugiere un problema de orden histórico: ¿cómo figurar el acontecimiento desde la perspectiva no sólo de las tramas y las percepciones de la lógica del sentido sino de la experiencia misma que parece subvertir constantemente los sentidos de las lógicas de lo social y lo político? Léase: una historia que va del presente al presente mismo. La segunda propone una aproximación radicalmente nueva al estudio de las formas en que un régimen de subjetividad define las cartografías y las orientaciones de la singularidad —y por ende, la multiplicidad— de las prácticas que constituyen a una sociedad: ¿cómo descifrar el entramado de los límites y las condiciones de posibilidad que entreabre el espacio de la experiencia a partir del laberinto del acontecimiento mismo? Para Lechner el acontecimiento no es un simple evento ni un agregado de intensidades. Es el momento de la pregunta. Más allá de sus representaciones y códigos, de las inscripciones y los discursos, su lógica entrecruza esencialmente los sentidos de la significación, ahí donde lo incierto nos hace preguntas no tanto sobre las intenciones sino sobre el valor de las intenciones, y las decisiones escapan a los que creen que deciden; donde las posibilidades se suman a los peligros como en una inescrutable cartografía de Italo Calvino.

El acontecimiento está por doquier: la toma de una ciudad, la abdicación de un dictador, un pacto inesperado, un amor quebrantado, un cuadro de Rothko en un museo perdido, la carta de Kafka a su padre. Pero no es la carta ni la abdicación ni el pacto ni el cuadro: es el misterio y la fuerza que contienen. Atraviesa los cuerpos y las miradas, los códigos sobre el otro, los axiomas de lo que solía ser el sentido, la densidad contenida en las palabras. Sin embargo, el acontecimiento político, advierte Lechner, encierra, al menos en la era moderna, una singularidad. Es un acontecimiento que deviene aconte-

cimientos, que prolifera fuera de sí: no produce una forma particular ni contiene una identidad propia, desbanca la idea casual del mundo, afecta por igual a los grandes relatos y a los microcosmos de la vida cotidiana, moviliza o desmoviliza la percepción de lo común, desata los miedos de unos y las teorías de otros; es “una relación de fuerzas que se invierte, un poder que se confisca, un vocabulario recuperado y vuelto contra los que lo utilizan”, un orden que se debilita y otro que “emerge disfrazado”.<sup>1</sup> No es un resultado designado ni guarda relación con el sentido común. Acaso un presente que evade al pasado y al futuro.

En *Futuro pasado*, Reinhart Koselleck sugiere que, ya en el lenguaje, sus formas de expresión más plausibles corresponden a los géneros narrativos: la épica, la crónica, la novela, la historia.<sup>2</sup> Se trata de formas que no requieren centro alguno, desprovistas de figuras predecibles, en las que los efectos desbordan a las causas y lo simbólico gobierna a los avatares del sentido. Lechner agrega otros géneros que provienen de la lógica y allanan la posibilidad de sus formulaciones conceptuales: el paradigma, la aporía, el dilema. En el otoño de 1996 ofreció una conferencia en la Ciudad de México que resumía, a manera de una perplejidad, el acontecimiento central de la última década del siglo xx: “El tema que hoy nos preocupa puede ser planteado a modo de una paradoja: en el momento mismo en que desaparece la alternativa comunista también se diluye el sentido de la democracia en la democracia liberal —representativa—. ¿Existe alguna correspondencia entre ambos términos?”<sup>3</sup> ¿Qué correspondencia podía existir entre términos que durante la Guerra Fría —o en la retórica de la Guerra Fría— aparecían como opuestos? ¿Acaso al igual que el “socialismo real” había afectado a la idea misma del socialismo, las visibles inconsistencias de la democracia liberal estaban diluyendo el sentido de la democracia? Por lo pronto, el fin de la experiencia soviética dejaba al desnudo el problema de un nuevo horizonte de expectativas. Era evidente que el entusiasmo que había despertado el parlamentarismo yacía, en gran medida, en la lucha contra las dictaduras y los regímenes autoritarios. Pero en los años noventa, este argumento ya no bastaba. Ahora, “la democracia debía justificarse más por sus propios méritos que por los defectos ajenos”,<sup>4</sup> sobre todo frente a los altos costos sociales impuestos por el proceso de modernización capitalista que se había iniciado en los años ochenta. Para Lechner el dilema era el siguiente: armonizar el desarrollo de una economía de mercado con la existencia de instituciones y procedimientos democráticos suponía un arreglo de toma de decisiones “singular y original”, acorde con las exigencias de la modernización, a la vez que un respeto de las “reglas del juego”, se-

<sup>1</sup> M. Foucault, *Nietzsche, la genealogía, la historia*, Barcelona, Pre-textos, 1997.

<sup>2</sup> R. Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 141-144.

<sup>3</sup> N. Lechner, “La democracia después del comunismo”, en este tomo, pp. 43-47.

<sup>4</sup> *Idem*.

gún los principios de la democracia liberal. Sin embargo, esta armonización resultaba cada día “más ficticia por cuanto ignoraba un punto decisivo: la creación y reproducción del sentido del orden social”. ¿Podría entonces una forma de representación tan vulnerable como la versión liberal del parlamentarismo responder no sólo al contexto de los años noventa, sino a las preguntas que le planteaba la conflictiva y disímbola historia de las “correspondencias sociales” de la democracia misma? Cuando Lechner hablaba de la democracia como una esfera de “producción de sentido” tenía acaso en mente esa historia, la cual se remontaba incluso al siglo xix.

Si analizamos las constituciones francesas que fueron promulgadas, y sucesivamente desconocidas, entre 1781 y 1812, desde la perspectiva del derecho de la teoría de Hobbes, el énfasis de los conceptos “libertad”, “igualdad” y “fraternidad” giraría en torno a la consolidación de un principio distintivo —aunque poco discutido— en la época: el moderno sentimiento de seguridad. Seguridad frente al poder relativamente arbitrario de príncipes y reyes, que ejercían el gobierno sobre las cosas y las vidas según las normas del derecho divino. Lo cual significaba, en el régimen absolutista, según las normas dictadas por las necesidades y los caprichos del rey y sus allegados; un principio que situaba a los súbditos, incluso a los súbditos más favorecidos como los miembros del Tercer Estado, frente a un destino impredecible y, sobre todo, frente al arbitrio y la incertidumbre de las decisiones personales de quienes participaban del poder de la Corona (o a veces simplemente pertenecían a la aristocracia). Seguridad frente al clero y la Inquisición, que devino un sistema de expropiación de tierras y fortunas, así como de constante negociación para asegurar ingresos e influencias. Y frente al bandidaje que con el crecimiento de las ciudades se había constituido en un poder propio. El Estado moderno surgía así como una maquinaria abstracta que debía garantizar reglas iguales para todos —el principio más antiguo de “igualdad”— y preservar precisamente las “garantías individuales” en tanto que “razón de Estado” (los derechos de propiedad, el *habeas corpus*, la posibilidad de un juicio justo, etc.). Todo lo que Thomas Humphrey Marshall llamaría alguna vez el ámbito de los *derechos personales (o civiles)*.<sup>5</sup>

Muchos debates jurídicos de fines del siglo xviii y principios del xix se moverían en torno a una simple y a la vez muy compleja ecuación: los derechos personales no tenían sentido alguno si no contaban con la certeza de que podrían ser mantenidos y defendidos. Esta defensa requería a su vez la disponibilidad de *derechos políticos*. El Estado liberal aparecía así como un doble garante. Por un lado aseguraba una noción de la esfera pública que homologaba la libertad individual con la propiedad (ya fuese sobre bienes o sobre la propia fuerza de trabajo). Por el otro, se revelaba como un sistema de pro-

<sup>5</sup> T. H. Marshall, *Citizenship and Social Class, and Other Essays*, Cambridge, Cambridge University Press, 1950.

tección que permitía a esos individuos ejercer en cierta manera su individualidad. Un ejercicio ciertamente asimétrico y desigual. En el siglo XIX, el único registro de esa individualidad se reduciría a quienes ya contaban con algún tipo de capital, ya fuese económico (bienes y propiedades), cultural (instrucción) o social (estatus). En sus orígenes, el concepto mismo de derecho individual estaría ligado al sueño de la seguridad personal, y el del Estado, como lo describe Lechner en *Las sombras del mañana*, uno de los textos paradigmáticos de este tomo, a la labor del gobierno y la gestión de los miedos.

Desde el siglo XVIII, el proceso de la modernidad arrancarían a poblaciones enteras del mundo rural para aventurarlas en los laberintos de la industria y la ciudad. El desmantelamiento gradual de las antiguas redes de protección (las economías morales, la solidaridad de la comunidad rural, la Iglesia, el derecho de gentes) dejaría un vacío. Quienes arribaban a ese laberinto sólo contaban con un bien, su trabajo, el cual no podía ser empleado sobre ellos mismos. En un mundo donde los derechos personales sólo se reconocían en quienes tenían algo (bienes, tierras, instrucción certificada), el destino de las nuevas mayorías podía leerse como una desdicha casi anunciada. Eran hombres y mujeres libres de las ataduras características del antiguo régimen, pero sin ninguna forma de resguardo ni garantía que redujera la incertidumbre personal ni los avatares que imponía la nueva supervivencia social. Una parte sustancial de la literatura del siglo XIX (Dickens, Hugo, Stendhal, Fontaine) está poblada de estos paisajes humanos en que el único *ethos* posible es el de la supervivencia en sí. Desde ese momento, la historia de la modernidad misma quedaría sellada de alguna manera por un giro: la construcción de redes institucionales de protección que otorgarían certidumbres mínimas a quienes ingresaban al vértigo de las ciudades. Este giro marcaría, según Marshall, el comienzo de la era de los *derechos sociales*. Las más antiguas de estas redes tendrían un carácter horizontal y de producción incluso de identidades: las “ayudas sociales” y las mutualidades. Después aparecerían los apoyos a la salud y, más tarde, la educación y la vivienda. En el siglo XX, los mecanismos de “prevención social” devendrían auténticas industrias del Estado-nación.

Lejos de ser un proceso “automático”, la genealogía de la “cuestión social” estaría marcada por la aparición de nuevos sujetos políticos y de organizaciones sociales y civiles, por violencia y rebeliones, y su punto de arranque, en tanto que una nueva idea sobre la “sociedad”, podría situarse en las revoluciones de 1848. Y hasta la fecha nos seguimos preguntando por la extraña posición que ocupan estos sucesos en la historia moderna de Occidente. Pero lo que impresiona en las democracias liberales del siglo XIX es su capacidad (y en cierta manera, su obstinación) para mantener el círculo de los votantes en el estrecho espacio de quienes podían demostrar que eran propietarios o bien que formaban parte de la *Aufbildung*. No más de 15 o 20% de la población, frecuentemente menos. Es casi evidente que el *demos* de este orden político se limitaba a quienes ya eran beneficiarios de ese orden o a quienes

estaban por serlo, es decir, a los sujetos activos de los derechos personales. Y para preservar y defender estos derechos tenían ahora que participar en la esfera política. En un mundo en el que la relación entre los jefes y los subalternos, los gobernados y los gobernantes, los propietarios y los empleados se efectuaba cara a cara, es decir, en un mundo sin medios masivos de comunicación, sólo actuando en la política y conviviendo con los círculos gobernantes, las élites podían estabilizar sus privilegios. En principio, se podría afirmar, como lo sugiere Robert Castel,<sup>6</sup> que el sentido de las democracias del siglo XIX consistiría en preservar los privilegios que una parte reducida de la población ya tenía.

Todo esto empezaría a cambiar a partir de la introducción y la diseminación de los sistemas de sufragio “universal” —“universalidad” que excluía a las mujeres, a los menores de 21 años, a las instituciones con fueros, etc.—. La historia del fenómeno democrático muestra, como lo ha recordado Axel Honneth,<sup>7</sup> que a cada ampliación del *demos* (el pueblo) de los electores, las sociedades occidentales agregarían rubros enteros de espacios de gestión en los que las instancias sociales definirían un nuevo régimen de politicidad. Incluso cuando esa agregación suponía años de discusiones, debates y elecciones parciales o generales, y desembocaba frecuentemente en conflictos que podían cimbrar al propio régimen democrático. Hacia principios del siglo XX, la breve aunque dramática historia de la representación democrática podía dividirse en dos momentos: *a)* la era propiamente liberal, en la que el número de electores y posibles elegidos se reducía a un escaso porcentaje de la población y en la que el cometido de los derechos políticos se limitaba a preservar los derechos personales (y los privilegios) de una élite, que veía en cualquier intento de ampliar estos derechos un cuestionamiento de la democracia, y *b)* el inicio del momento social, en el que quienes buscaban hacerse de derechos políticos lo hacían para conseguir garantías personales que no tenían. Garantías que sólo podían traducirse en calidad de derechos sociales.

La primera Guerra Mundial interrumpió abruptamente este segundo momento. Pero su inesperado decurso —nadie esperaba en la Europa industrial la muerte de más de seis millones de seres humanos—, y su aún más inesperado desenlace —el fin de la mayoría de las monarquías—, redundarían en un tercer paradigma: el momento de Weimar. Si se observan los debates que precedieron la promulgación de la Constitución de Weimar, lo que se discute hasta la actualidad es si se trata más de un texto ético que político. “Ético” en el sentido de que su propósito consistía en redefinir las atribuciones del Estado y de la democracia de tal manera que el “mal” no se volviera a repetir. El “mal” residía en una serie de consideraciones que habían conducido a Alemania

<sup>6</sup> R. Castel, *La inseguridad social, ¿qué es estar protegido?*, Buenos Aires, Manantial, 2004.

<sup>7</sup> A. Honneth, *Freedom's Right: The Social Foundations of Democratic Life*, Nueva York, Columbia University Press, 2014, pp. 255-257.